



DIEZ MARAVEDIS.

SELLO QVARTO, DIEZ  
MARAVEDIS, ANO DEMIE  
SETECIENTOS Y DOS.

lo que debe pagar como en el dho. Tercer  
do de bien dorele avaruzes de sus propios  
rentas, cantidades para condeñable  
e constan de sus autos e juicios de los  
sus pleitos por los dnos. señores  
años de dichos propios e rentas de  
aunq. dixeren sus instancias a hecho  
su dno. para q. se pague e cobren sus  
de ahora nosa. con su dno. e  
lo que a sido su dno. e constan  
de los autos e siendo esto así e pen  
diente en el pleito de avaruzes con  
dho. dno. e mozo e queno sea se pague la  
para por ninguno de los señores que  
se pague para sus dnos. e  
señores de la dno. e de la dno. e  
aque de por calidad si ponga para  
la dno. e se pague para los señores dno.  
puestos por el dno. de Stramandera, de  
qual e cada capitular e pidiere de  
dno. e todo lo que se a sido de los  
condes dno. e de los dno. e de los  
señores e resultan de dichos e  
tambien de los e dno. e de los  
de la que se dan obligados sus propios  
rentas, sus dno. e de los dno.  
e a hecho sumo para q. se ponga e  
bre en todo su dno. e de los

*[Handwritten signature]*

